

INFORME SOBRE EL RESULTADO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN X/20XX, DE XX DE xxx, DE LA CONSELLERIA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA, COOPERACIÓN Y CALIDAD DEMOCRÁTICA POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO.

El artículo 133.1 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece:

- “1. Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:*
- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.*
 - b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.*
 - c) Los objetivos de la norma.*
 - d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.”*

De acuerdo con lo que establece el artículo mencionado, se realizó el trámite de consulta pública previa sobre el Proyecto de Orden X/20XX, de XX de xxx, de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática por la que se establecen las bases reguladoras y se establece el procedimiento de concesión de subvenciones en materia de cooperación internacional al desarrollo.

El anuncio de consulta pública previa se publicó en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana núm 8693, de 9 de diciembre de 2019, y estuvo abierto durante un plazo de siete días hábiles, a contar desde el día siguiente de su publicación en el DOGV, finalizando por tanto el 18 de diciembre de 2019.

Una vez finalizó dicho plazo, esta Dirección General comprobó que no se produjeron ninguna aportación sobre el contenido de la mencionada orden de bases, por parte de los agentes de cooperación potencialmente afectados por la futura norma.

Todo ello para que quede constancia en el expediente de tramitación del proyecto de orden de bases de referencia.

La Directora General de Cooperación Internacional al Desarrollo

Xelo Angulo Luna

Firmado por María Consuelo Angulo Luna el
14/12/2020 15:21:26

